	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.19 del 30 de junio de 2017	Página 1 de 4

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de Rectoría	Viernes 30 de junio de 2017	08:00 a.m.	11:00 a.m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar		X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Juan Barboza Rodríguez	Decano de la Facultad de Educación y Ciencias
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Relacionales Internacionales y Educación Continuada

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre". 3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico". 4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015". 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014" –Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil".

DESARROLLO

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<p><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u></p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.19 del 30 de junio de 2017	Página 2 de 4

2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo del punto se invitó al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.

El Rector indicó que para esta sesión se invitó a la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, pero como ésta no asistirá por encontrarse de vacaciones, se invitó al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a quien le indicó que, como es de su conocimiento, el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre” ha sido objeto de análisis del Consejo Académico en tres oportunidades con ésta, que en las dos anteriores no se aprobó, debido a que este organismo consideró que el mismo tenía fallas estructurales, lo que se comunicó en su momento al Consejo de Facultad, para que fueran atendidas, pero como ello no se ha dado, se analizará, por tercera vez, la nueva propuesta que se remitió. Afirmó, que el tema es prioritario, por lo que se convocó a una sesión extraordinaria para abordarlo. Aclaró también, que no se debe dejar de lado, que esta reglamentación debió presentarse al Consejo Académico en el periodo 02 de 2016, pues debía ponerse en práctica en el presente periodo académico. Finalmente, enfatizó, que no es que el Consejo Académico no haya querido o quiera dilatar la aprobación de la propuesta, sino que la misma no fue allegada con el debido tiempo y cuando se presentó por segunda vez, se advirtió que no se dio cumplimiento a las recomendaciones de ajuste dadas por el Consejo Académico.

Hecha la anterior aclaración, y luego de analizar el nuevo proyecto de Resolución presentado, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto:

- Se corrija la numeración en el articulado de la propuesta.
- Se aclare si el diseño estratégico del Consultorio Jurídico que se planteó hace parte de la reglamentación del mismo o es una reglamentación independiente.
- Se tenga en cuenta, en la parte considerativa y resolutive, las normas nacionales que reglamentan el tema de Consultorio Jurídico.
- Teniendo en cuenta que en la mencionada resolución se hace alusión a la definición de la clínica jurídica, pero no se define, debe plantearse en la propuesta dicha definición.
- Aclarar la razón de establecer al Consultorio Jurídico como unidad académica, pues de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 30 del Acuerdo No.15 de 1991 son unidades académicas solo los departamentos y las decanaturas, y finalmente, se recomendó tener en cuenta experiencias exitosas que sobre ese particular han tenido otras universidades.

3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico”.


Para el desarrollo del punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

Posteriormente, se le concedió la palabra al invitado, quien procedió con la presentación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico”, socializando la parte considerativa y resolutive de la iniciativa, dando a conocer, entre otros: la denominación de la Editorial, el propósito, funciones, estructura de la misma, tipos de publicaciones, asesoría de expertos, recursos, funciones del Consejo Académico, entre otros. Se adjunta proyecto. **(Anexo 1)**.

Luego de analizar la iniciativa presentada, el Consejo Académico decidió avalarla, después de hacerle ajustes a los Artículos 5, 7, 10, 13, y excluyendo el Artículo 14, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 2)**, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No. 25 de 2015”.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No. 25 de 2015”, quien expresó que conforme a lo ordenado por el Consejo Superior en el Acuerdo No.24 de 2016 se convocó a concurso público para proveer 52 cargos

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.19 del 30 de junio de 2017	Página 3 de 4

docentes en los diferentes departamentos académicos de las facultades de la Universidad, de los cuales quedaron vacantes 40 y provistos 12, por lo que se considera pertinente convocar a concurso público los cargos que no fueron provistos en dicha convocatoria. Razón por la cual, se solicita la apertura de concurso público para la vinculación de 40 docentes de planta de Medio Tiempo y Tiempo Completo, distribuidos en las diferentes unidades académicas. Se adjunta proyecto. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió avalar el proyecto presentando con algunos ajustes y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014” –Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil”.

Para el desarrollo del punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relacionales Internacionales y Educación Continuada.

Posteriormente, se le concedió la palabra al invitado, quien procedió con la presentación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014” –Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil”, socializando la parte considerativa e indicando que se propone ajustar dicha norma así:

“**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014, así:

ARTICULO 14. Gastos de Movilidad. La Universidad de Sucre entregará a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a cuatro (4) SMMLV, para otros continentes será de seis (6) SMMLV, y los de movilidad nacional medio (0,5) SMMLV.


PARÁGRAFO. 1o. la Universidad de Sucre entregará un auxilio de dos (2) SMMLV a los estudiantes en movilidad que tengan un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0). Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.”

Lo anterior, en consideración a que a la Universidad le sale más oneroso comprar los tiquetes aéreos de los estudiantes en movilidad en una agencia de viajes, que dándoles el dinero para ello a los estudiantes directamente, pueden acceder a tarifas más económicas. Se adjunta proyecto. **(Anexo 4)**.

Luego de analizar la iniciativa presentada, el Consejo Académico decidió avalarla, después de hacerle ajustes a la parte considerativa y a la parte resolutive, ajustando el valor del subsidio en cada caso, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 5)**, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

A las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aplazar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Consultorio del programa de Derecho de la Universidad de Sucre”.	Secretaria General	30 de junio de 2017
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico”, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	30 de junio de 2017
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de	Secretaria General	30 de junio de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.19 del 30 de junio de 2017	Página 4 de 4

Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015”, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.		
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014” – Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil-”, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	30 de junio de 2017

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>		
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ajustar y presentar el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Consultorio Jurídico en el programa de Derecho de la Universidad de Sucre”.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 5 de junio de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintidós (22) de julio 2017

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruiz